

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, Noviembre diecisiete de dos mil veinte

RADICACIÓN: 17001 3105 002 2017 00148 00

Teniendo en cuenta el hecho notorio, de que Manizales se encuentra en el actual pico máximo de la pandemia, lo que conlleva a extremar las medidas de bioseguridad, incluido el mínimo contacto, evitando aglomeraciones; y dado que esta titular debe desplazarse al lugar de residencia de mis progenitores, adultos mayores de 87 años, lo que conlleva mayor restricción de contacto, de ahí, que mis labores judiciales, son realizadas en la modalidad de trabajo en casa; es obligatorio, aplazar la diligencia de secuestro comisionada por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Manizales; programada para el próximo 4 de diciembre de 2020, a las 9 a.m.

En consecuencia, se fija como nueva fecha para la realización de la diligencia de **SECUESTRO** del bien de matrícula inmobiliaria 100-14416 ubicado en la Vereda Alto de la Quebra del Zarzo- El Porvenir, jurisdicción de Manizales; el día **20 de enero de 2021, a las 9 AM.**

Por secretaría del despacho, comuníquese al secuestro designado.

Notifíquese,

La Jueza,


MERCEDES RODRÍGUEZ HIGUERA

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. 136 Del 18 DE NOVIEMBRE DE 2020</p> <p> MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>
